

EDICTO

Nº Edicto: 15450

Carátula: BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/ AYALA JUAN JOSE S/ EJECUTIVO (C)

Número de Expediente: Recep.:CI-24220-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/04/2024

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 25/04/2024

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6280

Texto del edicto:

La Dra. Soledad PERUZZI a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3, Secretaría Única a cargo de Dra. Gimena Cid subrogante, Oficina de Tramitación Integral Fuero Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Cecilia Espindola, Coordinadora Subrogante con asiento de funciones en la calle Hipólito Yrigoyen 387 de la ciudad de Cipolletti, hace saber que con fecha 10/12/2009, se ha dictado sentencia monitoria en los autos BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/ AYALA, Juan José S/ Ejecutivo, Expte: CI-24220-C-0000 mandando llevar adelante la ejecución hasta tanto el ejecutado JUAN JOSÉ AYALA, haga al acreedor BANCO DE LA PAMPA SEM, íntegro pago del capital reclamado de 10.852,19 con más sus intereses, costos y costas de la ejecución (arts. 68 y 539 del CPCC), presupuestándose a tales fines la suma de \$3.257. Se hace saber al ejecutado que dentro del término de CINCO (5) días deberá comparecer en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficial de conformidad con dispuesto en el art. 552 del CPCC.- Publíquese por un día. Cipolletti, 12 de abril de 2024